

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **6424 Anuncio de convocatoria pública para el desempeño, mediante comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Agente de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

Por Resolución de Alcaldía Núm. 3.800, de fecha 10 de diciembre de 2024, se ha aprobado convocar, mediante comisión de servicios, la provisión de un puesto de trabajo de Agente de Policía Local.

Los requisitos necesarios para tomar parte de la provisión vienen recogidos en la Resolución de Alcaldía Núm. 3.800, de fecha 10 de diciembre de 2024, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([Caravaca.sedipualba.es](http://Caravaca.sedipualba.es)), siendo los mismos:

Ser funcionario de carrera en servicio activo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o de cualquier Administración Pública, perteneciente al Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, estar en posesión de la titulación de Bachiller o Técnico y los permisos de conducción de clase B y A2.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier medio que autorice el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo de solicitud aprobado por la Resolución de Alcaldía Núm. 3.800, de fecha 10 de diciembre de 2024, anexo I, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 12 de diciembre de 2024.—El Alcalde.